

**AÑO DOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2012- 2015 ACTA
NÚMERO 21, SESION IV CUARTA EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
JUANACATLÁN, JALISCO.**

Siendo las 11:00 once horas, del día **Miércoles 20 veinte de Noviembre del 2013** dos mil trece, reunidos en el palacio municipal ubicado en el edificio marcado con el numero 1 uno de la calle Independencia de la cabecera Municipal de Juanacatlán, Jalisco, en la sala de cabildo y atendiendo a la convocatoria expedida y entregada el día 15 de Noviembre del 2013 dos mil trece, por el presidente municipal de este Ayuntamiento el C. JOSE PASTOR MARTINEZ TORRES, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en sus Artículos 30, 31, 32, 33, 34 y 35, así como lo dispuesto en los artículos 1, 4,5,6, 7, 8, 9, 16 y 18 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal. Doy lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN PARA GESTIONAR UN CRÉDITO, ARRENDAMIENTO PURO O ARRENDAMIENTO FINANCIERO HASTA POR LA CANTIDAD DE **\$7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)**, A UN PLAZO DE HASTA 10 AÑOS CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA, PROVEEDOR O SOFOM, RECONOCIDAS ANTE AUTORIDADES COMPETENTES Y QUE FUNCIONEN DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN, ACORDE AL ARTÍCULO 18 DE LA **LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS** QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, PARA REESTRUCTURAR EL CRÉDITO VIGENTE HASTA POR \$7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y EL RESTO PARA CUBRIR COMPROMISOS DE OBRAS Y ACCIONES QUE PRODUZCAN BENEFICIOS PARA LA POBLACIÓN, COMISIONES, GESTORÍA, GASTOS DE INTERMEDIACIÓN, GASTOS DE ESTRUCTURACIÓN, HONORARIOS, VIÁTICOS Y DEMÁS ACCESORIOS Y/O GASTOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4, INCISO C) FRACCIÓN I DEL ARTICULO 13 Y 14 DE LA **LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**, OTORGANDO EN GARANTÍA Y FUENTE DE PAGO LOS INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DE LAS APORTACIONES FEDERALES EN CASO DE SER NECESARIO, ACORDE AL I INCISO D) FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13,17 BIS Y 22 DE LA **LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS DEL ACUERDO AL ARTÍCULO 23 DE LA **LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**.

Rigoberto A. S.

[Signature]

[Signature]
Fernando Lopez

[Signature]
Carlos Lopez

[Signature]
José Moreno S.
Me Norz.

[Signature]
Guillermo

[Signature]
Luzmila B.
Rigoberto delacruz